

*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 93/2022 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 01 de agosto de 2022

VISTO

La Resolución Rectoral N°09/08; las solicitudes de los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Música, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Tecnológica, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, de la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales y del Área de Formación General, y;

CONSIDERANDO:

Que las ayudantías son instancias de formación práctica, pedagógica y académica mediante las cuales los/las ayudantes alumnos/as contribuyen significativamente en el desarrollo de la/s unidad/es curricular/es y son una importante colaboración para el/la profesor/a a cargo;

Que el/la profesor/a a cargo de la/s unidad/es curricular/es se responsabilizará por la formación de el/la alumno/a en el campo disciplinario del que participa, organizando para ello un plan de trabajo específico;

Que la formación de los/las alumnos/as futuros docentes puede enriquecerse y ampliarse desempeñando tareas a la par de profesores/as expertos/as;

Por todo ello y en uso de sus facultades;



*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 93/2022 IFDC-VM**

VILLA MERCEDES, 01 de agosto de 2022

LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO

DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

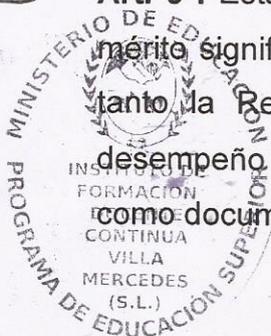
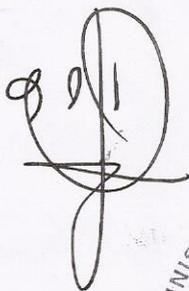
**Art. 1°:** Disponer que cada Coordinación de carrera o área llame a concurso para cubrir la necesidad de ayudante alumno/a en todas las unidades curriculares de 1° y 2° año que así lo requieran, durante el **2°cuatrimestre del ciclo lectivo 2022**, y que dicho llamado se difunda en tiempo y forma.

**Art. 2°:** Comunicar que las solicitudes de inscripción de los/las postulantes y los requisitos solicitados (ANEXO) deberán ser presentados ante las respectivas Coordinaciones de carrera y/o de área, a partir del **17 de agosto hasta el 19 de agosto de 2022**, en los horarios que estipule cada Coordinación.

**Art. 3°:** Comunicar que los concursos de los alumnos/as postulantes se realizarán en el período comprendido entre el **17 y el 19 de agosto**, y que el dictamen final será notificado a través de un acta a la Secretaría de la Dirección Académica el **22 de agosto**, adjuntando la documentación correspondiente. Los resultados de los concursos serán publicados en la cartelera de la Dirección mencionada y en la página web institucional el **24 de agosto** del año en curso.

**Art. 4°:** Solicitar a el o la Profesor/a Responsable respectivo/a, una vez concluido el cuatrimestre, un informe detallado sobre lo realizado por el/la ayudante alumno/a, valorando su desempeño en función del plan de trabajo establecido. Dicho informe se presentará a la Secretaría de la Dirección Académica a los efectos de ser incorporado al expediente de ayudantía correspondiente al año lectivo en curso.

**Art. 5°:** Establecer que la tarea del ayudante alumno/a significa un antecedente de mérito significativo para la formación profesional de el/la estudiante. En tal sentido, tanto la Resolución Académica de designación, como la constancia sobre su desempeño firmada por el/la Responsable de la unidad curricular respectiva, obrarán como documentación respaldatoria de tal antecedente.





*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 93/2022 IFDC-VM**

VILLA MERCEDES, 01 de agosto de 2022

**Art. 6°:** Determinar que la Dirección Académica certificará la tarea de formación realizada por el/la Profesor/a Responsable de la materia en que se desarrolle la tarea de ayudantía.

**Art. 7°:** Comuníquese y archívese.





*"Las Malvinas son argentinas"*

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 93/2022 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 01 de agosto de 2022  
**ANEXO I**

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO AYUDANTE ALUMNO/A**

- Ser alumno regular del IFDC-VM.
- Presentar una nota a el/la Profesor/a Responsable de la unidad curricular indicando los motivos por los que desea ser ayudante alumno/a.
- Presentar la situación académica o una nota - que tendrá validez de declaración jurada - en la que conste que la unidad curricular en la cual se postula ha sido **aprobada** con una calificación igual o superior a 7 (siete).



*Claudia E. Zalazar*  
Esp. Claudia E. Zalazar  
Directora Académica  
IFDC-VM